

**VISTO**

La realización de la 3° Jornada Provincial de Suelos “*Todos Juntos conservemos hoy, para un futuro sostenible*” organizada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba (CIAPC), que tendrá lugar en el Teatro Municipal de La Carlota (Provincia de Córdoba), el 27 de julio del corriente; y

CONSIDERANDO

Que impulsado por la Comisión de Suelos del CIAPC se estará dando continuidad a las instancias anteriores realizadas en el 2015 y 2016;

Que el evento pretende erigirse como garante de espacios de análisis, debate y propuestas sobre la problemáticas relacionadas con la situación de los suelos en la Provincia de Córdoba, promoviendo la conservación de los mismos;

Que en la Jornada se abordarán abiertamente temáticas transversales al ejercicio del público destinatario, ordenamiento territorial, manejo por ambientes y buenas prácticas agropecuarias;

Que están convocados los organismos del estado, centros de investigación, universidades y entidades del sector productivo, alentándose la asistencia de técnicos, productores, estudiantes, instituciones gremiales e intermedias y público en general que manifieste interés;

Que la presente realidad demanda tratamientos de las problemáticas que, en lo posible, sean interdisciplinarios e integrales, que reclama prácticas profesionales comprometidas y urgencia en la toma de decisiones;

Que estos eventos deben tener el justo reconocimiento y valor, dado por aquellos que representan a la comunidad de La Carlota, desde esta caja de resonancia que es el Honorable Concejo Deliberante;

Por ello,



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

DECLARA

Artículo 1°.- Declárase de “INTERÉS MUNICIPAL” la realización de la 3° Jornada Provincial de Suelos “*Todos Juntos conservemos hoy, para un futuro sostenible*” organizada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba (CIAPC), que tendrá lugar en el Teatro Municipal de La Carlota, el día jueves 27 de julio del corriente.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del evento.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése lectura pública, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, 20 de Julio de 2017.-

005/2017

